

## Alicante

## FUNERARIAS



Momentos de Alicante  
Gerardo Muñoz

**A**l principio del siglo XX solo había una funeraria en Alicante, regida por un tal **Asensi**. Lo sabemos porque la mencionaba **Diego Llopis Sellés** en el escrito que remitió al alcalde el 7 de agosto de 1902, en el que solicitaba permiso para abrir otra empresa de pompas fúnebres. Llopis tenía 33 años y vivía en la calle Nueva Baja, 28. El Ayuntamiento le concedió el permiso el 13 de septiembre.

En 1913 fue aprobado el Reglamento para la higiene y salubridad de la ciudad, en el que se prohibían «las exequias de cuerpo presente, para todos los cadáveres que no hayan sido embalsamados» y «la conducción de cadáveres en cajas o ataúdes destapados». Y el 5 de marzo de 1920 se aprobó otro Reglamento más específico para el servicio de pompas fúnebres.

#### Tarifas

El 16 de enero de 1920 Diego Llopis propuso al Ayuntamiento subir las tarifas de coches fúnebres, aprobadas en diciembre de 1910, para el servicio del cementerio de San Blas (desde 10 pesetas el más barato, hasta 375 pesetas el más caro); y recordó que no había vigente ninguna tarifa oficial en los traslados al nuevo cementerio, para los que proponía cantidades superiores, por estar más alejado de la ciudad (desde 15 hasta 400 pesetas). El Ayuntamiento respondió manteniendo las tarifas para el cementerio de San Blas y autorizando una subida del 25% para el nuevo.

Por aquel entonces la empresa de Llopis era la única funeraria que funcionaba en Alicante, razón por la cual se encontraba en situación de presionar al Ayuntamiento. O así lo creía el empresario, quien insistió en marzo en la necesidad de subir las tarifas, amenazando con dejar de prestar el servicio si no era así. Pero el Cabildo rechazó la propuesta en abril. Hasta cuatro veces más se repitió este intercambio de instancias y oficios durante los meses siguientes, hasta que por fin, el 6 de mayo de 1921, el Ayuntamiento aprobó una nueva subida de tarifas que satisfizo a Llopis.

#### La Siempreviva

En marzo de 1924, **Rafael Llopis Sellés**, hermano de Diego, pasó a ser el único propietario de la funeraria sita en la calle Infanta, 10-12. Un mes antes, **Rafael Gomis Terol** había abierto

otra, y, en abril del año siguiente, **Manuel Baeza Luarte** abrió una tercera.

Para cumplir con los requisitos exigidos por el reglamento municipal, las tres funerarias se unieron el 7 de noviembre de 1927, constituyendo la sociedad limitada «Llopis, Gomis, Baeza y Cía.», con el nombre comercial de «La Siempreviva», estableciendo sus oficinas en la avenida del Conde Soto Ameno, 44 y las cocheras en locales de la calle Infanta, 12 y Sagasta, 45. Los socios eran **Andrés Fernández Serrano**, **Rafael Llopis Sellés**, **Vicente Ferri Domínguez**, **Manuel Baeza Luarte**, **Rafael Llopis Díez** y **Rafael Gomis Terol**, encargándose de la gerencia éste último.

A pesar de esta fusión empresarial, la nueva funeraria no cumplía con las condiciones municipales, lo que originó un intercambio de apremiantes oficios del Ayuntamiento e instancias recurrentes de «La Siempreviva» durante más de medio año, que acabó en junio de 1928 con el ofrecimiento de la funeraria de renunciar a las 12'50 pesetas que percibía hasta entonces por cada entierro de pobre.

#### La Caridad

El 8 de agosto de 1928 la Comisión Permanente del Ayuntamiento denegó la solicitud que había presentado **José Pastor Llopis** para abrir una nueva funeraria, llamada «La Caridad», por no reunir los requisitos exigidos. Pero, ocho días después, la misma comisión aprobó dicha petición, concediendo a Pastor un año para cumplir con las condiciones necesarias.

Tan solo dos días tardó el gerente de «La Siempreviva» en presentar un recurso solicitando la anulación del permiso concedido a «La Caridad», ya que su empresa se sentía perjudicada al habersele exigido que cumpliera con todos los requisitos sin ninguna concesión de tiempo y «habiendo invertido en ello su capital social con la fundada creencia de que ninguna otra persona o entidad que no invirtiera en el negocio cantidades análogas a las que la expresada Sociedad tiene gastadas podría venir a hacerles una ilegítima competencia».

El Ayuntamiento desestimó la protesta de «La Siempreviva», recordando que también a las funerarias de Gomis y de Baeza les había sido concedido un plazo de un año para conseguir los materiales precisos. El gerente de «La Siempreviva» presentó entonces un recurso ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo.

El 11 de septiembre de 1928, «La Caridad» estableció también el servicio gratuito en los entierros de pobres, renunciando a las 12'50 que percibía por cada uno. Pero en julio del año siguiente solicitó prórroga de otro año para cumplir con los requisitos que se le exigían. Con el recurso ante el Tribunal Provincial todavía pendiente, el Ayuntamiento concedió la prórroga a «La Caridad», lo que motivó la rápida protesta del gerente de «La Siempreviva».

El Tribunal Provincial de lo Con-



tencioso-Administrativo desestimó el recurso de «La Siempreviva» en sentencia firmada el 22 de agosto de 1929.

La suerte de «La Caridad» cambió a principios de 1930. Con la caída de la dictadura y la entrada de un nuevo Ayuntamiento, el alcalde **Elizaicín** se mostró más comprensivo con las protestas de «La Siempreviva», cuyo gerente volvió a denunciar el incumplimiento de la competencia, concluida ya la segunda prórroga. Tras instar a José Pastor para que realizara las mejoras necesarias, el Ayuntamiento acordó la suspensión de «La Caridad» y estudiar la posibilidad de municipalizar el servicio funerario. Pastor recurrió la suspensión el mismo día que sus competidores ofrecían una rebaja de tarifas, y el Cabildo rechazó el recurso. Pero he aquí que un nuevo cambio en la alcaldía favoreció a «La Caridad», ya que **Gonzalo Mengual** permitió que esta funeraria continuara funcionando.

#### Municipalización y devolución

Con la llegada de la Segunda República y la elección de **Lorenzo Carbonell** como alcalde se retomó el proceso de municipalización del servicio funerario. Se aprobó un Reglamento de Municipalización el 13 de enero de 1932 y también, catorce días después, la gestión del servicio por el propio Ayuntamiento, cancelando las concesiones a funerarias privadas. Pero éstas continuaron funcionando al no llevarse a la práctica el acuerdo municipal en todos sus términos.

En diciembre de 1936, ya en plena guerra civil, el Ayuntamiento aprobó la municipalización provisional de las pompas fúnebres, con incautación de materiales y explotación directa del servicio, pero no se hizo efectiva hasta los primeros meses de 1938. El 5 de mayo de este año firmaron los dueños de las tres funerarias («La Siempreviva», «La Caridad» y la de la sociedad «Viuda de Canales y Albarranch»), autorizada en 30 de julio de 1930) la conformidad con las condiciones de expropiación.

Nada más acabar la guerra, el 3 de abril de 1939, los propietarios de las funerarias reclamaron la devolución

de las mismas, denunciando que habían firmado su conformidad a la expropiación bajo coacción. Al mes siguiente el Ayuntamiento aprobó la devolución, aunque en los informes municipales se apuntaba que «los que fueron empresarios, hayan pasado a ser empleados, percibiendo, en vez de las ganancias imprecisas del negocio, sueldos muy remuneradores cuya cuantía, al parecer, no les compensaba porque recabaron cierta participación en los ingresos». En efecto, si antes de la expropiación los sueldos de los principales socios eran de 583'33 pesetas mensuales (**Andrés Fernández Serrano**) y 416'66 (**Rafael Llopis Sellés**, **Rafael Gomis Terol**, **Manuel Baeza Luarte**, **Rafael Llopis Díez**, **Vicente Ferri** y **Lorenzo Canals**), tras la misma sus sueldos subieron a 729'16 pesetas mensuales (**Fernández Serrano**) y 624'99 (el resto).

#### Denuncias por incumplimiento

En 1942 se presentaron varias denuncias contra las funerarias por el cobro de tarifas excesivas. En febrero del año siguiente, el gerente de «La Siempreviva», **Manuel Baeza**, se quejó ante el alcalde de que las tarifas fueran las mismas que en 1921: de 11 a 350 pesetas por coche y de 25 o 65 (según fueran párvulos o adultos) hasta 500 pesetas los ataúdes.

Pero la mayor disputa del Ayuntamiento contra las funerarias fue a causa de los entierros de pobres, tanto antes como después de la guerra. Si, en septiembre de 1935, el alcalde **Martín de Santaolalla** amonestó a las funerarias porque «los féretros destinados a los cadáveres de pobres no van pintados de negro o blanco, según la edad del difunto, sino que son de madera natural, sin cierres de correa, ni asas de hierro»; en abril de 1943 el alcalde **Alberola** multó con 200 pesetas a «La Siempreviva», tras reiterar su amonestación, por no cumplir la funeraria con lo estipulado en dichos entierros.

*www.gerardomunoz.com*  
También puedes seguirme en  
*www.curiosidario.es*